



**AUTORIZA FERIA FIDA EN CARNAVAL ANDINO
CON LA FUERZA DEL SOL 2019.**

DECRETO N° 2193 /2019

ARICA, 11 de febrero de 2019

VISTOS:

La Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 del 06 de diciembre de 2018; Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Rentas Municipales; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 1372 de fecha 25 de Enero del 2019, que aprueba las Bases de Postulación para la Instalación y Administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2019, publicada en la página web del municipio.
- Informe de la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2019.
- El Certificado de Adjudicación Feria FIDA 2019 Carnaval Con la Fuerza del Sol 2019, de Alcaldía de febrero 2019.

DECRETO:

REGULARIZASE la autorización para la instalación y funcionamiento de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2019, en el Parque Vicuña Mackenna, su funcionamiento será desde el día 05 de febrero hasta el 20 de febrero de 2019.

La administración de la Feria estará a cargo de **PRODUCCIONES Y COMERCIO SILVIO ENRIQUE MARTINEZ BADILLA E.I.R.L., Rut 76.242.311-1, REP. LEOPOLDO RACKWITZ SANHUEZA**, quien dará estricto cumplimiento a las exigencias descritas en las bases de licitación y normas legales vigentes.

La Tesorería Municipal custodiará el Depósito a la Vista, N° 0168807 por \$4.000.000 y N° 0168809 por \$100.000 del banco Santander, emitidos a nombre de la Municipalidad de Arica, presentados para garantizar el cumplimiento de las bases de postulación para instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2019. Estas garantías se devolverán previo informe emitido por la Dirección de Turismo, cuando certifique que se dio fiel cumplimiento a lo estipulado en las bases de la Feria FIDA 2019.

Será responsabilidad de los organizadores: mantener aseado el sector, la instalación eléctrica, efectuar la vigilancia de los módulos y deberá mantener el volumen moderado.

Notificará el presente Decreto, Inspecciones Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Inspectores Municipales, Dirección de Turismo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Asesoría Jurídica, Dirección de Control, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



**BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA**

GER/CDR/BCA/MCC/MGP/JCH/CH/jchch.-

OK-SC

EXENTO